**10.- PROCEDIMIENTO PARA LA INTEGRACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA DEL SUBSISTEMA DE CUENTAS EN SALUD A NIVEL FEDERAL Y ESTATAL (SICUENTAS)**

**1.0 Propósito**

1.1. Establecer los procedimientos que permitan la integracióny seguimiento de los recursos tanto públicos como privados que se invierten y consumen en la producción de bienes y servicios de salud por parte del Subsistema de Cuentas en Salud a Nivel Federal y Estatal (SICUENTAS) del Sistema Nacional de Información en Salud (SINAIS) de la Secretaria de Salud.

**2.0 Alcance**

2.1. A nivel Interno, aplica a la Subdirección de Información Financiera y jefatura de departamento, quienes forman parte de la estructura orgánica vigente de la Dirección General de Información en Salud, y fungen como responsables de operar el SICUENTAS.

2.2. A nivel Externo, aplica a las Unidades Centrales, Organismos Descentralizados y Órganos Desconcentrados de la Secretaria de Salud, Instituciones de Seguridad Social y Servicios Estatales de Salud que reportan información del gasto en salud al SICUENTAS.

**3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos**

3.1. La integración de la Información Financiera del Sector Salud se realizará de acuerdo a lo establecido en el artículo 104 de la Ley General de Salud y a la Norma Oficial Mexicana NOM-040-SSA2-2004 en materia de información en salud donde se establece que se captará, producirá y procesará la información de recursos financieros necesaria para el planeación, programación y presupuestación. Las Unidades Centrales, Organismos Descentralizados y Órganos Desconcentrados de la Secretaria de Salud, Instituciones de Seguridad Social y Servicios Estatales de Salud reportaran la información del gasto en salud de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Clasificador por Actividad Institucional y Clasificador por Funciones de Atención.

3.2. La Dirección General de Información en Salud a través de la Dirección de Recursos para la Salud, establece los lineamientos para la recepción, captura, procesamiento, validación e integración de la información financiera del SICUENTAS.

**4.0 Descripción del procedimiento**

| **Secuencia de Etapas** | **Actividad** | **Responsable** |
| --- | --- | --- |
| 1.0 Solicitud de información financiera | 1.1 Elabora oficio solicitud anualmente, aunque la actualización debe ser permanente y en el momento en que se presenten los movimientos, con el fin de mantener el subsistema vigente y actualizado.  1.2 Actualiza el directorio de los agentes de financiamiento que proveen la información del gasto en salud.  1.3 Crea y diseña los formatos electrónicos para la captura de los registros del gasto en salud.  1.4 Envía a los agentes de financiamiento oficio de solicitud y anexos electrónicos para la captura de información.  1.5 Confirma recepción de oficio y anexo por parte de los proveedores de información.   * Directorio * Formato de captura * Oficios | Departamento de coordinación sectorial |
| 2.0 Recepción de la información | 2.1 Notifica a los agentes de financiamiento la recepción de la información por parte de SICUENTAS.  2.2 Registra y verifica en el formato de seguimiento el cumplimiento de los agentes de financiamiento en la fecha acordada.   * Formato de Seguimiento   2.3 ¿Cumple?  Si: Pasa a la Actividad 3  No: Contacta a los agentes de financiamiento que no entregaron información y se acuerda nueva fecha de entrega, regresa a actividad 1 | Subdirección de Información Financiera |
| 3.0 Análisis de la calidad de la información | 3.1 Establece los criterios de validación.  3.2 Aplica criterios de análisis y validación, y se elabora un reporte de observaciones con los siguientes apartados:  3.2.1 Validación interna de la información: ejercicio de gasto entre clasificadores, registro obligatorio de conceptos de gasto.  3.2.2 Validación externa de la información; se confronta con otras fuentes de información: PEF, Cuenta la Hacienda Pública Federal y Estatal, DGPOP e informes financieros.  3.2.3 Análisis de series de gasto.  3.3 Revisa los resultados de los criterios de validación.  ¿Cumple?  Si: Pasa a la actividad 4  No: Aquellos agentes que presenten observaciones, se envía reporte y se establece fecha de entrega de correcciones, regresa a la actividad 3   * Reporte de observaciones | Subdirección de Información Financiera |
| 4.0 Base de datos de información financiera | 4.1 Validada la información e incorpora a la base de datos de información financiera: nacional, por entidad federativa, fuente financiamiento, agente de financiamiento, y de acuerdo a los clasificadores del gasto en salud.   * Base de datos de Recursos Financieros | Subdirección de Información Financiera |
| 5.0 Visto Bueno y difusión de la base de datos | 5.1 Da Visto bueno de la Información y se difunde base de datos de recursos financieros.  **TERMINO** | Dirección de Información en Recursos para la Salud |

**5.0 Diagrama de flujo**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Departamento de coordinación sectorial** | **Subdirección de Información financiera** | **Dirección de Información en Recursos para la Salud** |
| Inicio    Solicitud de Información  Directorio, oficios, formato. | Recepción de la información    Formato de Seguimiento  No  Cumple  Si  Análisis de la calidad de la información  Si  Cumple  No  Pasa a la actividad 3.0  Reporte de observaciones  Base de datos de información financiera  Base de datos de Recursos Financieros  **TERMINA** | Visto Bueno y difusión de la base de datos    Termino |

**6.0 Documentos de referencia**

|  |  |
| --- | --- |
| **Documentos** | **Código (cuando aplique)** |
| 6.1 Programa Nacional de Desarrollo 2007 – 2012 | No aplica |
| 6.2 Programa Nacional de Salud 2007- 2012 | No aplica |
| 6.3 Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, publicado en el DOF el 05/01/2001 y modificado el 10/01/2011 | No aplica |
| 6.4 Reglamento de la Ley de Información Estadística y Geográfica | No aplica |
| 6.5 Manual de Organización Especifico de la Dirección General de Información en Salud | No aplica |
| 6.6 Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud | No aplica |
| 6.7 Norma Oficial Mexicana NOM-040-SSA2-2004 | No aplica |
| 6.8 Instructivos para el llenado y presentación de los formatos de cada uno de los subsistemas | No aplica |

**7.0 Registros**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Registros** | **Tiempo de conservación** | **Responsable de conservarlo** | **Código de registro o identificación única** |
| 7.1 Base de datos de Recursos Financieros | 5 años | Subdirección de área correspondiente | Nombre y año |
| 7.2 Formato de Captura | 5 años | Subdirección de área correspondiente | Nombre y año |
| 7.3 Directorio | 5 años | Subdirección de área correspondiente | Nombre y año |
| 7.4 Formato de Seguimiento | 5 años | Subdirección de área correspondiente | Nombre y año |
| 7.5 Oficio | 5 años | Dirección de área correspondiente | Folio controlado |
| 7.6 Reporte de Observaciones | 5 años | Subdirección de área correspondiente | Nombre y año |

**8.0 Glosario**

**8.1.** **Criterios de revisión**: Estándares establecidos para evitar en lo posible inconsistencia en la información recibida en los diferentes subsistemas. Dichos estándares se establecen según las características particulares de cada uno de éstos.

**8.2.** **Lineamientos**: Documento normativo que establece los criterios y acciones para la elaboración, integración, edición y envío de la información captada por la aplicación electrónica del subsistema de información.

**8.3.** **SAEH**: Subsistema Automatizado de Egresos Hospitalarios.

**8.4.** **SEED**: Subsistema Epidemiológico, Estadístico de la Defunciones.

**8.5.** **SICUENTAS**: Subsistema de Cuentas en Salud a Nivel Federal y Estatal.

**8.6.** **SIGHO**: Subsistema de Información en Gerencia Hospitalaria.

**8.7.** **SINAC**: Subsistema de Información sobre Nacimientos.

**8.8.** **SINERHIAS**: Subsistema de Información, de Equipamiento, Recursos Humanos e Infraestructura para la Atención de la Salud.

**8.9.** **SISEA**: Subsistema de Prestación de Servicios.

**8.10.** **Subsistema de información**: es un módulo dentro del Sistema Nacional de Información en Salud (SINAIS) que permite la captura y procesamiento de información (mortalidad, nacimientos, egresos, recursos y servicios). Además, facilita la integración continua y el análisis automatizado de los datos. En la captura integra algunos criterios de verificación que permiten minimizar los errores e inconsistencias en los datos. En adición, incorpora un conjunto de reportes que permiten al usuario llevar a cabo el análisis primario de la información y, posteriormente, desarrollar investigación con mayor nivel de detalle.

**9.0 Cambios en esta versión**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Número de Revisión | Fecha de la actualización | Descripción del cambio |
| No aplica | No aplica | No aplica |

**10.0 Anexos**

No aplica